

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto A4
ARBOLES

RESOLUCIÓN 1334/97

TIGRE, 23 de julio de 1997.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la empresa EDENOR S.A., solicita autorización para podar árboles a efectos de proteger redes de alta tensión, y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 12 se expide la Dirección General de Espacios Verdes y Forestación sobre la procedencia de autorizar la poda, a cuyos efectos fija las condiciones en que deberá desarrollarse la misma.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Autorízase a la empresa EDENOR S.A. a efectuar poda de árboles en la vía pública, en los lugares establecidos en los planos de fs. 6/10, cuya copia forma parte integrante de la presente, bajo las siguientes condiciones:

1. Presentar con carácter previo a la iniciación de los trabajos, el cronograma por periodos semanales, detallando el lugar de ejecución.
2. La Dirección General de Espacios Verdes y Forestación aprobará semanalmente los trabajos realizados, mediante emisión de certificación expresa, requisito que será indispensable para continuar con la ejecución del cronograma.
3. Recolección diaria del material de poda.
4. Señalización de la vía pública afectada por los trabajos.
5. Acreditación de la empresa contratista con cartel indicador "AL SERVICIO DE EDENOR S.A.".

6. Control y supervisión de los trabajos a cargo de personal técnico de la empresa.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Dirección General de Espacios Verdes y Forestación la supervisión de los trabajos autorizados y el cumplimiento estricto del inciso 2 del artículo 1º, debiendo paralizar en forma inmediata la ejecución de los trabajos en caso de comprobarse incumplimiento de la presente o ejecución de poda que produzca daño a las especies en cuestión.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Dirección General de Espacios Verdes y Forestación.

R119-18

b83

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 1334/97